

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 25 de septiembre 2020  
Oficio: 232-2020.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciado**  
**José Hugo Valle Alegría**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
29 SEP 2020  
Firma:  Hora:   
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.



El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 11 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 06-2020.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-22-2020, ambos de fecha 23 de septiembre 2020, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



Dra. Heidi Annelize Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE



Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Departamento Financiero/AMSCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			16	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-22-2020		23	9	2,020	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-27,200.00	-27,200.00
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-2,500.00	-2,500.00
11130016-58-00-000-001-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-11,050.00	-11,050.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,700.00	-2,700.00
11130016-58-00-000-002-000-273-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-8,400.00	-8,400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-51,850.00</b>	<b>-51,850.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,500.00	1,500.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,700.00	2,700.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	12,000.00	12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,250.00	12,250.00
11130016-58-00-000-001-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00	15,000.00
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA	6,900.00	6,900.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>51,850.00</b>	<b>51,850.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			16	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-22-2020		23	9	2,020	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-51,850.00</u>		<u>51,850.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-51,850.00		51,850.00	
0000		-51,850.00		51,850.00
<b>TOTAL</b>		<b>-51,850.00</b>		<b>51,850.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-51,850.00	51,850.00
	DESARROLLO HUMANO	-51,850.00	51,850.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-51,850.00</b>	<b>51,850.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,020
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			16	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-22-2020		23	9	2,020	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-51,850.00	51,850.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-51,850.00	51,850.00
		60301 Reducción de la contaminación	-51,850.00	51,850.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-51,850.00</b>	<b>51,850.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-51,850.00	51,850.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-51,850.00</b>	<b>51,850.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
<b>TOTAL =&gt;</b>			

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,020
DIA	MES	AÑO

17

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE			16	9	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-22-2020		23	9	2,020	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**



ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**APROBADO**

 <p>Dra. Heiliti Annetze Aldana García Sub Directora Administrativa Financiera AMSCLAE</p>	 <p>Ing. Pedro Geovanni Director Ejecutivo AMSCLAE</p>	FECHA DE APROBACION	
		9	2,020
		MES	AÑO

16



**SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DICTAMEN NÚMERO 06-2020-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE POR LA CANTIDAD TOTAL DE CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.51,850.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.093-2020/UDP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 12, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de la solicitud del departamento administrativo y departamento de fomento económico y desarrollo sustentable, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-09-2020, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q.1,500.00, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.2,700.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.12,000.00, renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.12,250.00, renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.15,000.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 215 "Productos agropecuarios para comercialización" Q.6,900.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.1,500.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.27,200.00, renglón 197 "Servicios de vigilancia" Q.2,500.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.11,050.00, renglón 241 "Papel de escritorio" Q.2,700.00; de la Actividad 002 se debita en el renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q.8,400.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 12.



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **cincuenta y un mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.51,850.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 23 de septiembre del año 2020.



  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub directora Administrativa Financiera  
-AMSCLAE-





DIRECCIÓN EJECUTIVA

**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y  
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-22-2020**

Panajachel, Sololá, 23 de septiembre del año 2020

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL  
MONTOS DE CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS  
(Q.51,850.00).**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -AMSCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que *cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.*

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por los departamentos: departamento administrativo y departamento de fomento económico y desarrollo sustentable las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2020, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los subproductos 001-001-0001 "Dirección y coordinación" y 001-002-0002 "Fomento de proyectos de desarrollo económicos sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán" y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número UDP-09-2020 de fecha 16 de septiembre del año en curso, derivándose así que el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos en mención, elevando el expediente de proyecto de





DIRECCIÓN EJECUTIVA

modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 06-2020-SAF/AMSCLAE, de fecha 23 de septiembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto cincuenta y un mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.51,850.00) elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.


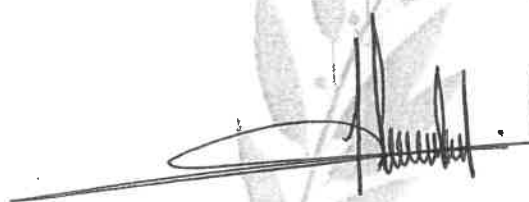
**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **cincuenta y un mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.51,850.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

**Artículo 2:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



**Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos**  
Director Ejecutivo  
-AMSCLAE-



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

*Of. No. 093-2020/UDP/AMSCLAE/EAG/eag  
Panajachel, Sololá, 16 de septiembre de 2020*

*Lic. Carlos Andrés Godoy Arriaga.  
Encargado de la Jefatura del Depto. Financiero.  
AMSCLAE.*

**-AMSCLAE-**  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
**RECEBIDO**  
18 SEP 2020  
Firma:  Hora: 9:44 a.m.

*Estimado Lic. Godoy:*

*De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente del Depto. Financiero de la AMSCLAE.*

*En atención al Of.No.158-2020-SAF-FIN/AMSCLAE/Cag/cag, de fecha 16 de septiembre de 2020, y en cumplimiento al artículo 6, del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 12, de fecha 16 de septiembre de 2020 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, y copia de la Resolución No. UDP-09-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020 emitida por la Unidad de Planificación para que continúe con el trámite correspondiente para su aprobación.*

*Por lo anterior, SOLICITO se notifique a esta Unidad de Planificación al momento de ser APROBADA la presente modificación presupuestaria para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2020*

*Sin otro particular, me suscribo,*

*Atentamente,*

*Lic. Eliezer Abud Gaitán  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE-*



*c.c.: Archivo/Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Dirección Ejecutiva/AMSCLAE.*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	16/09/2020
		HORA :	9:30.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	169	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-27,200.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	197	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,500.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	233	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-11,050.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	241	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,700.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	273	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-8,400.00	0.00
<b>Total</b>													-51,850.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	1,500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	2,700.00	
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	12,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	298	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	12,250.00	
237	58	00	000	001	000	0710	299	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	15,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	215	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	6,900.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	1,500.00	
<b>Total</b>													51,850.00	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Elezer Abiud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE-MA



Ing. Pedro Giovanni Toc Cobax  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

FIRMA



DIRECTOR EJECUTIVO  
VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA, C. A.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	16/09/2020
		HORA :	9:30.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-43,450.00	43,450.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-8,400.00	8,400.00
<b>Total</b>		<b>-51,850.00</b>	<b>51,850.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
INGRESOS CORRIENTES	-51,850.00	51,850.00	
0000-SIN ORGANISMO	-51,850.00	51,850.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-51,850.00	51,850.00	
<b>Total</b>		<b>-51,850.00</b>	<b>51,850.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Elezer Abiud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE  
FIRMA



Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE  
FIRMA




DIRECTOR EJECUTIVO  
VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA C. A.  
AMSCLAE - ORGANISMO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> :	3 DE 3
		<b>FECHA</b> :	16/09/2020
		<b>HORA</b> :	9:30.27
		<b>REPORTE:</b>	R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 12
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lic. Eliezer Abud Gaitán*  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN**  
**AMSCLAE**

*Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos*  
**Director Ejecutivo**  
**AMSCLAE**



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9-2020.  
(INTRA2)**

**RESOLUCIÓN No. UDP-09-2020.**

**CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2020 (POA-2020), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria de la AMSCLAE, presentadas por el Departamento Administrativo y el Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable de la AMSCLAE.

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento Financiero, de la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCLAE, mediante Of.No.158-2020-SAF-FIN/AMSCLAE/Cag/cag de fecha 16 de septiembre de 2020, trasladó a esta Unidad de Planificación el Comprobante de Reprogramación subproductos número 12 generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, solicitando realizar las gestiones y acciones pertinentes por esta Unidad a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

**POR TANTO**

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 321-2019, luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, esta Unidad de Planificación:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Que, según los cuadros de débitos y créditos presentados, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas del Subproducto 001-001-0001: "Dirección y Coordinación", y el Subproducto 001-002-0002: Fomento de proyectos de desarrollo económicos sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán, las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente a la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.



<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	<b>PAGINA :</b> 1 DE 3 <b>FECHA :</b> 16/09/2020 <b>HORA :</b> 10:47.33 <b>REPORTE:</b> R00817650.rpt
------------------------------------	---	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  12
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 16/09/2020
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	UDP-09-2020	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	-51,850.00	0.00
01-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		-29,700.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		-13,750.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	200	11		-8,400.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							<b>Total</b>	51,850.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11		1,500.00	0.00
58	00	000	001	000	200	11		41,950.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	200	11		8,400.00	0.00

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



Lic. Carlos Andrés Godoy Amaga  
Encargado de Jefatura del  
Departamento Financiero  
AMSCLAE

6



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 16/09/2020 HORA : 10:47.33 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 16/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-09-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-43,450.00	43,450.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-8,400.00	8,400.00
		-51,850.00	51,850.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-51,850.00	51,850.00
0000-SIN ORGANISMO		-51,850.00	51,850.00
0000-SIN CORRELATIVO		-51,850.00	51,850.00
<b>Total</b>		-51,850.00	51,850.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



*Cic. María Angélica Godoy Arriaga*  
Ejecutiva de la Jefatura del  
Departamento Financiero  
AMSCLAE

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 16/09/2020
		HORA : 10:47.33
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  12
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 16/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-09-2020	REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

**Centros de Costo Consolidados**

10913-12;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES



*Godoy Arriaga*  
 Encargado de la Jefatura del Departamento Financiero  
 AMSCLAE



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2

### JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos: Administrativo, y, Fomento Económico y Desarrollo Sustentable, solicitan Modificación Presupuestaria INTRA2, mediante oficios números: 218/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, Of.No.29/SDT-DEFEDS/AMSCLAE/EQ/eq, todos fueron revisadas por la unidad de Planificación según consta en oficios número: 85-2020.UDP/AMSCLAE/EAG/ea., y 93-2020.UDP/AMSCLAE/EAG/ea, indicando que los débitos corresponden a las programaciones vigentes, y que las provisiones de los bienes y servicios a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones definidas en los productos y subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2020.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis presupuestario correspondiente para realizar la modificación presupuestaria de Subproductos.

### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *cincuenta y un mil ocho cientos cincuenta quetzales exactos (Q.51,850.00)*.

- **Departamento Administrativo:** debita insumos: mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, vigilancia con persona externo, papel membretado, y camisas por el monto de Q.43,450.00.



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



- **Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:**  
Solicita débito presupuestario en el insumo de Lavamanos ecológicos, por el monto de Q.8,400.00.

El departamento financiero verificó las solicitudes de débitos presupuestarios realizados por los departamentos, y cuentan con la disponibilidad presupuestaria así:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-27,200.00
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-2,500.00
11130016-58-00-000-001-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-11,050.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-2,700.00
11130016-58-00-000-002-000-273-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-8,400.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-51,850.00</b>

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de cincuenta y *un mil ocho cientos cincuenta quetzales exactos* (Q.51,850.00).

- **Departamento Administrativo:** toldo, cobertizo de almacenamiento, papel higiénico, licencia Zoom y repuestos de equipos, indispensable para las actividades administrativas de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán.
- **Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:** Sarán y semilla, se utilizará como aporte a productores de hongos ostra en la Cuenca del Lago de Atitlán, proyecto sostenible que contribuirá con la economía local y a la conservación del Lago de Atitlán.

Por lo tanto, en atención a las solicitudes realizadas por los departamentos, es necesario incrementar en los renglones de gastos de los Subproducto siguientes: Dirección y Coordinación, y, Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenible en el Sector Público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán, según detalle siguiente:



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,500.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,700.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	12,000.00
11130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,250.00
11130016-58-00-000-001-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	6,900.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,500.00
	TOTAL	51,850.00

  
 Lic. Carlos Andrés Golay Arriaga  
 Encargado de la Jefatura del  
 Departamento Financiero  
 AMSCLAF

  
 Dra. Heidi Anneliese Aldana García  
 Sub Directora Administrativa Financiera  
 AMSCLAF